



## FORMULARIO III DE IDENTIFICACIÓN DE HERIDO EN LOS ACCIDENTES FERROVIARIOS DE ADAMUZ (CÓRDOBA) Y GELIDA (BARCELONA)

Real Decreto-ley 1/2026, de 27 de enero

---

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL HERIDO

Adjunto el informe de valoración de las lesiones realizado por el Seguro Obligatorio de Viajeros en el que conste la categoría de las mismas de conformidad con el baremo establecido en el Anexo del Real Decreto 1575/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Comunico que, por causas ajenas a mi voluntad, no dispongo del informe de valoración de las lesiones realizado por el Seguro Obligatorio de Viajeros en el que conste la categoría de las mismas de conformidad con el baremo establecido en el Anexo del Real Decreto 1575/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Seguro Obligatorio de Viajeros. Por ello, entiendo que el plazo máximo para la resolución de la ayuda se suspenderá hasta la presentación de esta documentación

### 2. ACREDITACIÓN DE QUE EL SOLICITANTE ERA VIAJERO, MAQUINISTA, PERSONAL EN FORMACIÓN O PERSONAL DE ABORDO, EN CUALQUIERA DE SUS CATEGORÍAS, DE LOS TRENES SINIESTRADOS

*Esta información se solicitará de oficio. No obstante, deberá adjuntar la documentación justificativa en caso de oponerse a que la Administración efectúe estas consultas.*

Me opongo a la consulta de oficio por parte de la Administración, por lo que apporto documentación acreditativa de que el solicitante era viajero, maquinista, personal en formación o personal de abordó, en cualquiera de sus categorías, de los trenes siniestrados.<sup>1</sup>

Firmado:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

---

<sup>1</sup> Se deberá aportar:

- Billeto/título de transporte (viajeros) o cualquier otra prueba válida en derecho que acredite ser viajero de los trenes siniestrados.
- Documento que acredite la existencia de vínculo laboral o formativo con la empresa ferroviaria o de servicios a bordo, así como de la presencia en los trenes siniestrados (personal ferroviario).
- Cualquier otra prueba admisible en derecho.